



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. ANGELO A. VILLALBA QUISPE
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 06 de Febrero de 2018

Visto el Expediente Administrativo Nº 001406-2018, que contiene el Oficio Nº 5358-2017-HNDAC-DG-OEA-OARH, sobre renovación de destaque por residentado del Médico Cirujano **Marco Antonio PÉREZ LÓPEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece condiciones para el destaque del personal en el Sector Público;

Que, el artículo 16º del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobado mediante Resolución Suprema Nº 002-2006-SA, establece que los médicos residentes que pertenezcan a instituciones públicas o privadas en condiciones de nombrados o contratados a plazos determinados, pueden acogerse a la modalidad de destaque o desplazamiento temporal según corresponda durante el periodo requerido para su formación debiendo cumplir con todas las obligaciones contenidas en el artículo 17 del presente reglamento;

Que, a través del Oficio Nº 5358-2017-HNDAC-DG-OEA-OARH, el Director General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", emite opinión favorable para que el Médico Cirujano **Marco Antonio PÉREZ LÓPEZ**, Médico I, Nivel 1, continúe realizando su Residentado Médico en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, en esa sede docente, en el período entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018;

Que, con Memorandum Nº 071-2018-OS-HNDM, el Jefe de la Oficina de Seguros, emite opinión favorable a la solicitud de renovación de destaque por residentado médico del referido profesional;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificando para su aprobación;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la Renovación de Destaque, con eficacia anticipada del 1 de enero al 30 de junio de 2018, del Médico Cirujano **Marco Antonio PÉREZ LÓPEZ**, Médico I, Nivel 1, servidor nombrado en la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para continuar realizando su Residentado Médico en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en la sede docente del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

...///

///...

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado profesional al término de su especialización, retornara a su sede de origen debiendo de permanecer en esta obligatoriamente por un tiempo mínimo similar al de su formación, de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento del sistema Nacional de Residencia Médico.

ARTÍCULO TERCERO.- El mencionado profesional continuara percibiendo sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicara la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese;

GBBC/AGS/JoJ
Cc.:
O.E. A.
HN "Daniel Alcides Carrión"
ERYP, ECA Of. Personal
Interesado
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. en Adm. **WILHELMO B. SALDEÓN CRUZ**
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración